AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-15481 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

11.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos Municipales.

18.- Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo.

26.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal de control posterior de aperturas de establecimientos o ejecución de obras sujetas exclusivamente a comunicación previa.

En cumplimiento del artículo 17 del R.D.L. 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes quedan expuestos al público en la Oficina de Intervención por espacio de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Camargo, 31 de octubre de 2014.
El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2014/15481

CVE-2014-15481